



BREVETACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS PROFESIONALES

- 1.- OBTENER UN TURNO EN EL PORTAL WEB DE LA A.N.T.
- 2.- REALIZAR PSICOSENSOMÉTRICO EN CONDUESPOL, VALOR \$ 45,00 (VÁLIDO POR 60 DÍAS), QUE DEBERÁ SER DEPOSITADO EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE **CONDUESPOL**:

BCO. DEL PICHINCHA No. 2100059070, SUBLÍNEA 130127 o

BCO. DEL PACÍFICO No.7553641, CÓDIGO 130127.

REQUISITOS:

PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA A.N.T. (*según fecha asignada en la web de la A.N.T.*):

- * ORIGINALES Y EN UNA MISMA HOJA COPIAS A COLOR DE: CÉDULA DE IDENTIDAD, CERTIFICADO DE VOTACIÓN, LICENCIA TIPO B Y CARNÉ DE LA CRUZ ROJA.
- * CERTIFICADO DE HABER APROBADO EL PRIMERO DE BACHILLERATO O EL TÍTULO DE BACHILLER.
- * ORIGINAL Y COPIA A COLOR DEL TÍTULO DE CONDUCTOR PROFESIONAL.
- * ORIGINAL DEL PERMISO DE APRENDIZAJE.



- * ORIGINAL DEL EXÁMEN PSICOSENSOMÉTRICO (VIGENTE).
- * DEPOSITAR EN LA CUENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO \$105,00 POR CONCEPTO DE LICENCIA PROFESIONAL EN: PRODUBANCO, WESTERN UNIÓN Y PUNTOMÁTICO DE BANCO DEL PACIFICO.
- * APROBAR EXAMEN TEÓRICO EN LA A.N.T.
- * ESTAR AL DÍA EN LAS MULTAS CON LA A.N.T.

NOTA: SE SUGIERE REALIZAR EL EXAMEN PSICOSENSOMÉTRICO UNA SEMANA ANTES DEL TURNO OBTENIDO PARA BREVETACIÓN.

**HORARIO DE ATENCIÓN
PSICOSENSOMÉTRICO
LUNES A VIERNES
09H00 - 13H00**



¡AVISO IMPORTANTE!

1. Una vez graduado el alumno tendrá máximo un (1) año para brevetarse. (*se sugiere hasta abril del 2018*)
2. Sino pudo obtener su licencia, tendrá tres (3) años como máximo contados desde la fecha que culminó sus estudios para regularizar y obtener su licencia de conducir por medio del proceso de **Actualización de Conocimientos** (*evaluaciones*).
3. En el caso de no regularizarse dentro de los tres (3) años y de no aprobar las evaluaciones, el usuario **deberá realizar nuevamente el curso de conducción.**

(Art. 2 de la Resolución No. 038-DIR-2016-ANT)